



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 729/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 13/2018 (Subvenciones Junta Andalucía “Punto limpio”)

Fecha de iniciación: 26/11/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido resoluciones de la Junta de Andalucía, por la que se conceden a este Ayuntamiento subvenciones para financiar el 100% de las obras de “Acondicionamiento del vial de acceso al punto limpio” y “Rehabilitación del recinto del Punto limpio” y no estando estos importes incluidos en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, se hace necesario realizar la oportuna modificación de créditos.

Visto que, con fecha 27 de Noviembre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 28 de Noviembre de 2018.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
1622	61000	Acondicionamiento vial acceso punto limpio	46.288,70
1622	61900	Rehabilitación recinto punto limpio	68.377,40
		TOTAL GASTOS	114.666,10

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
75081	Subvenciones Junta Acondicionamiento vial acceso y rehabilitación punto limpio	114.666,10
	TOTAL INGRESOS	114.666,10

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas